

301



APRUEBA BASES Y ANEXOS DE POSTULACIÓN DE BECA

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN II N.º 319

ESTACIÓN CENTRAL, 28 MAR 2024

VISTOS:

Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 14 de junio de 2021, que declara electo alcalde de la comuna de Estación Central por el periodo legal que comienza el 28 de junio de 2021, a don Felipe Eduardo Muñoz Vallejos; el decreto alcaldicio sección tercera N°3, de 9 de enero de 2023, que nombra a contar del 1 de enero de 2023 en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal a don Felipe Gallegos Reyno; el decreto alcaldicio sección segunda N°12, de 11 de enero de 2023, que delega la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde" sobre materias específicas al Administrador Municipal titular don Felipe Andrés Gallegos Reyno, o quien lo subrogue y lo dispuesto en la Ley N.º 18.695, art. 63, letras i), j) y Orgánica de Municipalidades y.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme con la Ley N.º 18.695, Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 4, la cual establece que, los entes edilicios podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que importa: "La educación y la cultura"; además del "Turismo, el deporte y la recreación", como también "desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local";
2. Que, asimismo el citado cuerpo legal en el inciso segundo del artículo 1°, expresa que los municipios tendrán por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural;
3. Que, dentro de sus atribuciones el municipio se encuentra autorizado para realizar transferencias corrientes al sector privado, tanto personas naturales como persianas jurídicas sin fines de lucro;
4. Que, la necesidad de generar una opción de desarrollo a los talentos deportivos existentes en la comuna y la de materializar las Bases "Talento Centralin@" mediante acto administrativo correspondiente a 40 becas en total, la entrega de esta beca consistirá en un aporte anual de \$1.000.000, dividido en 4 cuotas de \$250.000 cada una, a entregarse en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año 2024.
5. Que, por medio del Memorándum N° 01478/2024 de fecha 28 de marzo de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaria Municipal decretar la aprobación de Bases Beca Talento Centralin@ y anexo contenido en las bases, se adjunta el siguiente documento:
 - Basés y Anexo de postulación Beca "Talento Centralin@" dirigido a talentos deportivos y culturales.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00515/2024 de fecha 27 de marzo de 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases y Anexo de Postulación a Beca "Talento Centralin@" dirigido a talentos deportivos y culturales, indicados en el considerando 5°, documentos que forman parte integrante del presente Decreto;
2. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue el cumplimiento de la presente Bases a la cuenta 215-24-01-004-001-001 Fondos Concursables el monto de \$40.000.000 Iva Incluido,
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a los interesados, conteniendo su texto integro, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquél en que haya quedado totalmente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, art. 45.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a través del sitio electrónico de la municipalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 20.285, art. 7, let. g).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NICOLAS JUAN JARA JARA
Secretario Municipal



Por orden del alcalde
FELIPE GALLEGOS REYNO
Administrador Municipal



#LaEstación
CambiaContigo



MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MEMORANDUM N° DIDECO-01478/2024

DE : MARCELO PARRA SILVA
DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : NICOLÁS JUAN JARA JARA
DIRECTOR SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: Ajustes Bases Beca Talento Centralin@ 2024

Estación Central, jueves, 28 de marzo de 2024

Mediante el presente, se solicita agregar los siguientes ajustes a las Bases de Beca Talento Centralin@ 2024:

- a) En el punto 1.1 se modifica tiene duración de un año a "31 de Diciembre 2024".
- b) En el punto 1.5 Se agregan el termino "Corporación y Departamento".
- c) En el punto 3.1 Se agrega: "imputadas a la cuenta N°215-24-01-004-001-000".
- d) En el punto 6.1 Se agrega termino "corporación" y "Departamento".

Se adjuntan las Bases y el Anexo N°1.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



DIRECTOR

CNR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Beca Talento Centralin@ 2024 y Anexo N°1	Digital	Ver		

1. Antecedentes Generales

1.1 Este documento contiene las bases de la Beca Talento Centralin@ 2024 de la comuna de Estación Central, la cual tendrá una duración hasta el 31 de diciembre para las y los beneficiarias/os.

1.2 El objetivo del Municipio es contribuir al desarrollo social sostenible y permanente de los vecinos y vecinas de la comuna, mediante una metodología de trabajo que permita desarrollar potencialidades y habilidades en las personas, su entorno social y sus organizaciones.

1.3 Otro objetivo "centralin@" también es apoyar a los talentos locales, en cuanto al desarrollo de estas habilidades de manera sostenible a través de la articulación de redes y estrategias público - privada que permitan el desarrollo de talentos artísticos, deportivos y académicos.

1.4 En este sentido nuestro Alcalde Felipe Muñoz Vallejos se compromete con la promoción y el apoyo de talentos centralin@s a través de un esfuerzo de aportes económicos desde la Corporación Cultural, Deporte y el Departamento de Educación Municipal se crea un fondo común para materializar este apoyo.

1.5 Se constituye una comisión evaluadora que en su composición la integran los(as) Directores (as) de la Corporación de Cultura, Deporte y el Departamento de Educación.

1.6 La difusión se hará a través de plataformas digitales del municipio dejando un formulario de postulación en la web.

1.7 Como una forma de fomentar el deporte, la cultura y las artes, cada fin de año, se realizará una muestra a la comunidad de estos talentos que den cuenta de su trabajo y avances.

2. Participación

2.1 Podrán **presentar postulación** a la Beca las siguientes personas:

- a) Personas que tengan una **destacada trayectoria y experiencia** en el ámbito deportivo, artístico o académico.¹
- b) Ser **residente** de la comuna de Estación Central.
- c) Personas de **6 hasta 23 años** de edad.
- d) No superar el **80% de vulnerabilidad social** en el RSH o instrumento de caracterización social según corresponda.

3. Recursos disponibles

3.1 La imputación de los costos de esta beca y para garantizar su permanencia, será responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, desde la cuenta de Subsidios del presupuesto municipal año 2024 imputadas a la cuenta N°215-24-01-004-001-000

3.2 La Beca "**Talento Centralin@ 2024**" contará con un presupuesto de **\$40.000.000** para **40 becas** en total.

3.3 La entrega de esta beca consistirá en un aporte anual de \$1.000.000, dividido en 4 cuotas de \$250.000 cada una, a entregarse en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

3.4 En casos extraordinarios se podrá entregar más de una cuota previa autorización y visación del Director de Desarrollo Comunitario, por medio de solicitud en oficina de partes.

¹ Quienes hayan recibido la beca años anteriores tendrán que repostular con los requisitos del presente año.

4. Proceso de postulación

4.1 El proceso de postulación se realizará desde el Viernes 22 de Marzo al Viernes 19 de abril del año en curso, hasta las 14:00 horas. Se considerará la disponibilidad de recursos económicos, de lo contrario quedará para el año siguiente.

4.2 La recepción de los documentos de los postulantes se hará por oficina de partes o mediante formulario de postulación disponible en las plataformas digitales del municipio.

4.3 La difusión se hará a través de plataformas digitales del municipio dejando un formulario de postulación en la web.

4.4 Las Bases de la Beca y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en la página web de la municipalidad <https://www.municipalidaddeestacioncentral.cl/>

4.5 Si se detectan observaciones, ya sea relacionadas con el contenido o la documentación, el equipo técnico se comunicará con el o la solicitante mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud. En dicho correo se indicará un plazo para realizar correcciones, el cual no podrá extenderse más allá de la fecha de cierre de postulaciones. En caso de no cumplir con este plazo, el solicitante será excluido del proceso.

5. Cronograma de las etapas del Fondo Concursable 2024

ACTIVIDAD	FECHA
Hito de lanzamiento de la beca Talento Centralin@ y publicación de bases	Viernes 22 Marzo 2024
Cierre de postulaciones	Viernes 19 de Abril 2024 de hasta las 14:00 hrs.
Inicio de Comisión de Evaluación	Lunes 22 de abril - Viernes 26 abril 2024
Entrega de resultados de comisión evaluadora a equipo de fondos y contacto con ganadores	Lunes 29 de Mayo - Jueves 2 de Mayo 2024
Hito de entrega primera cuota	Viernes 3 de mayo de 2024
Segunda Cuota	Viernes 7 de Junio de 2024
Tercera Cuota	Viernes 5 de Julio de 2024
Cuarta Cuota	Viernes 2 de Agosto de 2024
Muestra de talentos Deportivo/Artístico/Académico	Viernes 23 de Agosto de 2024

6. Proceso de evaluación

6.1 La evaluación de las postulaciones se efectuará por una comisión evaluadora integrada por los (as) Directores (as) de la Corporación de Cultura, Deporte y el Departamento de Educación.

6.2 El proceso de evaluación tendrá una ponderación por cada requisito cumplido el que será categorizado por los (as) Directores(as) respectivos según se detalla en el apartado de "Criterios de Evaluación".

6.3 Se desestimaré toda postulación que no cumpla con los requisitos de documentación mínima requerida en estas bases de postulación.

6.4 En relación con el proceso de selección, tanto si eres seleccionado como si no lo eres, un equipo técnico se encargará de comunicar la decisión a través de correo electrónico. Si resultas seleccionado, recibirás una invitación a un evento para la entrega del beneficio, y te proporcionarán la fecha y el lugar. En el caso de no ser seleccionado, el equipo técnico también te informará las razones de esta decisión.

7. Documentos mínimos requeridos

Las y los postulantes deberán adjuntar la siguiente documentación mínima a su postulación:

- a) Fotocopia de carnet de identidad del o la postulante.
- b) Certificado de residencia del o la postulante.
- c) Registro Social de Hogar o documento de caracterización socioeconómica, según corresponda.
- d) Certificados de asociación o participación identificando el alcance: comunal, regional, nacional o internacional.
- e) Curriculum propio de trayectoria identificando logros y años de experiencia.
- f) Cartas de recomendación de instituciones o personas destacadas a nivel nacional e internacional.
- g) Anexo N° 1 Formulario de postulación a tipo de beca.

8. Criterios de evaluación

Criterios Beca Talento Centralino (6 a 23 años)				
Criterio	Documento	Ponderación	Alcance	Puntaje
Participación	Modelo de certificación de asociación	40%	Internacional	10
			Nacional	8
			Regional	6
			Comunal	4
			N/A	0
Reconocimientos	Curriculum de trayectoria	40%	4 o más años de Trayectoria	10
			3 años de Trayectoria	8
			2 años de Trayectoria	6
			1 año de Trayectoria	4
			N/A	0
Proyección	Cartas de recomendación	20%	Carta de recomendación de alguna institución internacional y persona pública destacada en el ámbito a postular.	10
			Carta de recomendación de alguna institución nacional y persona pública destacada en el ámbito a postular.	8
			Carta de recomendación de alguna institución nacional.	6
			N/A	0



ANEXO N°1 FORMULARIO POSTULACIÓN: DIRIGIDO A TALENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS O ACADÉMICOS

Estación Central, de.....de 2024

1. Antecedentes del postulante.

Nombre completo postulante						
Rut						
Fecha de nacimiento						
Edad						
Sexo (Marque con una "x")	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>	No binario	<input type="checkbox"/>
E-Mail						
Teléfono de contacto	+56					
Dirección Particular						
Calle/Pasaje/Avenida				N°		
Villa						
Block/Torre/Edificio			Departamento			
Tipo de institución educacional (básica, media, superior, técnico, academia, otras)						
Nombre de Institución Educativa						
Comuna						
Año que cursa						

2. Antecedentes del apoderado (completar si es menor de edad por madre, padre o tutor/a)

Nombre completo apoderado/a		
Rut		
Fecha de nacimiento		
Teléfono de contacto	+56	
Correo electrónico		

Tipo de disciplina (Marque con una "x" la casilla correspondiente)					
DEPORTIVO	<input type="checkbox"/>	ARTÍSTICO	<input type="checkbox"/>	ACADÉMICO	<input type="checkbox"/>
Breve descripción del por qué o para qué solicita beca (implementos, transporte, otros):					

3. Solicitud de beca.

Firma de solicitante

**DIRECCIÓN DE SECPLA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Nº: 00515/2024

FECHA: 27/03/2024

De conformidad al Presupuesto año 2024, aprobado en la 34° Sesión Ordinaria, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Estación Central, la Dirección de Secpla certifica, que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el Presupuesto para el financiamiento de la adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación : 215-24-01-004-001-001
Nombre de la cuenta : FONDOS CONCURSABLES
Cantidad autorizada : \$40.000.000.- IVA INCLUIDO
Bienes a adquirir: : 40 becas en total ""Talento Centralin@ 2024"
La entrega de esta beca consistirá en un aporte anual de \$1.000.000, dividido en 4 cuotas de \$250.000 cada una, a entregarse en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto
ID : Expediente Nº: 9702/2024
Solicitante : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

VAD

c.c.: ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

